**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA**
**FIDUCIARIA POPULAR S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT SERVICIOS NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**CONVOCATORIA PAF-ATSENA-I-123-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

Siendo las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.) del día dieciséis (16) de junio de 2022, se da inicio a la Audiencia de Apertura de Sobre No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) de la Convocatoria Pública No. **PAF-ATSENA-I-123-2022**, de conformidad con los Términos de Referencia, conforme al cual se hará entrega al Comité Evaluador del Sobre No. 2 de las propuestas que resultaron habilitadas. Para el cumplimiento de la entrega se remitirá a Findeter por correo electrónico el sobre No. 2 de los proponentes habilitados.

Para la apertura del sobre No. 2, se adoptaron los mecanismos de publicidad que permiten garantizar la transparencia del proceso y se realiza en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Así las cosas, se procede a la apertura del sobre No. 2 de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 15 de junio del año 2022.

**ASISTENTES:**

| PROPONENTE | EN REPRESENTACIÓN: |
|---|---|
| **CONSORCIO EDIFICACIONES ET** | CLARA GUZMAN TOVAR. C.C. 1.032.426.648 |
| **CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA** | ALEJANDRO MENDOZA C.C. 10.773.126 |
| **PLANES SAS** | JUAN CARLOS AGREDO. C.C. 76.329.284 |
| **CONSORCIO SANTUARIO BM** | GERMAN RODRIGO MORENO. C.C. 79.799.721 |
| **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA** | DONAL BOGOTÁ BAUTISTA. C.C.79.557.205 |
| **CONSORCIO AJ SANTUARIO** | NATALIA SOLER. C.C. 1.095.838.990 |
| **CONSORCIO EL SANTUARIO** | JEAN CARLOS CIFUENTES. C.C. 1.067.933.005 |
| **CONSORCIO R&M Y MY** | CARLOS MARTINEZ C.C. 1.054.801.709 |

**VALOR OFERTA ECONÓMICA:**

| PROPONENTE | OFERTA ECONÓMICA |
|---|---|
| **CONSORCIO EDIFICACIONES ET** | **$345.048.949** |
| **CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA** | **$354.714.389,61** |
| **PLANES SAS** | **$347.480.000** |
| **CONSORCIO SANTUARIO BM** | **$347.830.336** |
| **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA** | **$345.183.212** |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| PROPONENTE | OFERTA ECONÓMICA |
|---|---|
| **CONSORCIO AJ SANTUARIO** | **$331.199.244** |
| **CONSORCIO EL SANTUARIO** | **$345.457.000** |
| **CONSORCIO R&M Y MY** | **$347.391.206,96** |

**Observaciones: 1)** La Oferta económica del oferente CONSORCIO SANTUARIO BM no cuenta con clave de acceso. **2)** La Oferta económica del oferente DONAL BOGOTÁ BAUTISTA no cuenta con clave de acceso.

Siendo las 12:44 p.m., se da por terminada la audiencia.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron.

**Diana Lizeth Cardenas rico**
Coordinadora de Negocios Fiduciarios
Fiduciaria Popular S.A.

**Edwin Arteaga López**
Abogado Senior
Fiduciaria Popular S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCI EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUA ANTIOQUIA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA** | **VALOR DE LA ETAPA SIN IVA** | **VALOR IVA (19%)** | |
| A | **ETAPA I. INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN** | $ 60.046.500,00 | $ 11.408.835,00 | |
| B | **ETAPA II: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL** | $ 229.910.600,00 | $ 43.683.014,00 | |
| **C** | **VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)** | | | |

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valo sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajust

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se p procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbo

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FR FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la pro todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5**: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica ( y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se pod decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número ent porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la cent

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**SOBRE No 2- PROPUESTA ECONÓMICA**

MONTERÍA, 06 DE JUNIO DE 2022

**Señores**
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA**

**Bogotá D.C. – Colombia**

**ASUNTO: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-123-2022 cuyo objeto es:**
CONTRATAR LA: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA

**R.L:** ALEJANDRO MENDOZA CARABALLO

**Teléfono:** (4) 7827750

**Teléfono Móvil:** 3046330259

**Correo electrónico:** constructoracbsas24@gmail.com

**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA | VALOR DE LA ETAPA SIN IVA | VALOR IVA (19%) | VALOR TOTAL ETAPA |
|---|---|---|---|---|
| A | **ETAPA I. INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN** | $ 60.403.976,00 | $ 11.476.755,44 | $ 71.880.731,44 |
| B | **ETAPA II: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL** | $ 237.675.343,00 | $ 45.158.315,17 | $ 282.833.658,17 |
| **C** | **VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)** | | | **$ 354.714.389,61** |

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

**ALEJANDRO MENDOZA CARABALLO**
C.C. No. 10.773.126 de Montería
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTEROBRAS ANTIOQUIA

CONTRATAR LA: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

PROCESO No. PAF-ATSENA-I-123-2022

# SOBRE No.2
# PROPUESTA ECONOMICA

## Junio 2022

***Calle 22 Norte No. 6AN-24 Oficina 903 Edificio Santa Mónica Central***
*PBX: (2) 660 28 71  FAX: (2) 660 35 02*
*E-mail: planessas@planessas.com (Cali – Colombia)*

# FORMATO NO. 4
# PROPUESTA ECONOMICA

**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA | VALOR DE LA ETAPA SIN IVA | VALOR IVA (19%) | VALOR TOTAL ETAPA |
|---|---|---|---|---|
| A | **ETAPA I. INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN** | $ 59.000.000,00 | $ 11.210.000,00 | $ 70.210.000,00 |
| B | **ETAPA II: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL** | $ 233.000.000,00 | $ 44.270.000,00 | $ 277.270.000,00 |
| C | **VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)** | | | $ 347.480.000,00 |

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5**: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

Maria Fernanda Solanilla

**MARIA FERNANDA SOLANILLA**
Representante Legal PLANES SAS

**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA | VALOR DE LA ETAPA SIN IVA | VALOR IVA (19%) | VALOR TOTAL ETAPA |
|---|---|---|---|---|
| A | **ETAPA I. INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN** | $ 60.429.000,00 | $ 11.481.510,00 | $ 71.910.510,00 |
| B | **ETAPA II: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL** | $ 231.865.400,00 | $ 44.054.426,00 | $ 275.919.826,00 |
| C | **VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)** | | | $ 347.830.336,00 |

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

ABRAHAMANTONIO PALACIO AMADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SANTUARIO BM

| INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA** | **VALOR DE LA ETAPA SIN IVA** | **VALOR IVA (19%)** | **VALOR TOTAL ETAPA** |
| A | **ETAPA I. INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN** | $ 58.780.921,00 | $ 11.168.375,00 | $ 69.949.296,00 |
| B | **ETAPA II: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL** | $ 231.289.005,00 | $ 43.944.911,00 | $ 275.233.916,00 |
| **C** | **VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)** | | | $ 345.183.212,00 |

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5**: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla

**DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**
C.C. 79.557.205 BOGOTÁ D.C.
PROPONENTE PERSONA NATURAL

| INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA** | **VALOR DE LA ETAPA SIN IVA** | **VALOR IVA (19%)** | **VALOR TOTAL ETAPA** |
| A | **ETAPA I. INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN** | $ 56.399.604,00 | $ 10.715.925,00 | $ 67.115.529,00 |
| B | **ETAPA II: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL** | $ 221.919.088,00 | $ 42.164.627,00 | $ 264.083.715,00 |
| **C** | **VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)** | | | $ 331.199.244,00 |

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5**: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
C.C 91.514.205 DE BUCARAMANGA
R.L CONSORCIO AJ SANTUARIO

| INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA** | **VALOR DE LA ETAPA SIN IVA** | **VALOR IVA (19%)** | **VALOR TOTAL ETAPA** |
| A | **ETAPA I. INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN** | $ 59.400.000,00 | $ 11.286.000,00 | $ 70.686.000,00 |
| B | **ETAPA II: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL** | $ 230.900.000,00 | $ 43.871.000,00 | $ 274.771.000,00 |
| **C** | **VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)** | | | **$ 345.457.000,00** |

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5**: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO
RE. LEGAL DEL CONSORCIO

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA**
**FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**PROGRAMA: AT Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-123-2022**

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

**PROPONENTE:**
**CONSORCIO R&M Y MG**

**REPRESENTANTE LEGAL:**
**CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ**
**Dirección: Cra 38ª # 25 - 58**
**Bogotá- Colombia**
**Teléfono: 6017170374**
**E-MAIL: licitacionesrym@gmail.com**

**SOBRE No. 2**
**PROPUESTA ECONOMICA**

**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA | VALOR DE LA ETAPA SIN IVA | VALOR IVA (19%) | VALOR TOTAL ETAPA |
|---|---|---|---|---|
| A | **ETAPA I. INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN** | $ 59.156.918,00 | $ 11.239.814,42 | $ 70.396.732,42 |
| B | **ETAPA II: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE "NODO ESPECIALIZADO" (Acorde a lo priorizado por el SENA REGIONAL ANTIOQUIA) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL** | $ 232.768.466,00 | $ 44.226.008,54 | $ 276.994.474,54 |
| C | **VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)** | | | $ 347.391.206,96 |

CONSORCIO R&M Y MG
R.L CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ
C.C 19.275.138 de Bogota

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.